Horden de Santiago, y acorda
ron se les otorgue [illegible] en forma
aparte y a qual quiera dellos insoli
dum y el Preffecto Seotorzaj Don
Jto se acabo dho ayuntam[to] y lo fir
maron los q sabian y en fee de
ello y del no =

Diego Otomar de
Jaureguj Salazar

Ante mi
Manuel del Puerto

En la sala de las Casas del Conzejo de la
Villa de Vergara, a doze de Mayo de
mil y seiscientos y ochenta y ocho
años, se juntaron como tienen de
Costumbre los señores D. Diego Otomar
de Jaureguj Salazar Cav[ro] del
orden de santiago Al[de] Hordinario,
D[n] Juan Antonio de Andraca Sindico
Pror general del dho Conzejo, Antonio de
Herran Rex[or], Pedro de Mileam Abe
lipz de Arreguj y Juan de Arrezegui
diputados, Mayor parte de la Justi[cia]
y Rejimiento de la dha Villa y
su juris dicion, estando asi juntos
por testim[o] de mi el escri[no] del ayuntam[to] y

La Justicia a de mas de lo que
tiene dha Ciudad, por todo el tiempo
que fuere Voluntad, sin embargo
de Leyes, Ordenanzas, y Costumbres
que sean en contrario, que todas
y cada una dellas, para este efecto
las Revoco, Anulo, y Doy por ningunas
y de ningun valor, y efecto, como si
no hubiesen pasado, ni Pasasen por
mi, y para que lo Contenido en
esta mi Carta, y lo que en virtud
de ella se hiciere, y obrare, sea
firme, y valedero, Obligo mi Persona
y Bienes, Rentas, y Derechos Reales
habidos, y por haber, y para su
mayor firmeza, y validacion, Otorgo
la presente ante el Escribano de
Camara, y Numero de esta Ciudad,
y Testigos de Abajo escritos, en
la Ciudad de Panplona, Capital
de este dho Reyno de Navarra, en
veinte y quatro dias del mes de
Octubre de mil setecientos y treinta
y quatro años, siendo Presentes por
Testigos Don Joseph Antonio de
Ezpeleta, Don Joseph Ignacio de
Ezpeleta, y Don Joseph Ignacio de
Ezpeleta, Vecinos de esta Ciudad,
y el dho Señor Otorgante, a quien
Yo el Escribano de Camara, y Numero
doy fee conozco, lo firmo = en
= Testado = Valga =

Diego Dormaechea
Secretario

Ante mi.

Manuel de Arteaga

En la Sala de las Casas del Concejo
de la Villa de Pamplona a veinte y